

Leonardo David Hirsch,

*La consagración de los partidos. Política y representación en la provincia de Buenos Aires, 1870-1900,*  
Buenos Aires, SB, 2021, 236 páginas

La historia política de la Argentina, sobre todo aquella enmarcada en el período finisecular, es un tópico recorrido por múltiples estudios y generaciones historiográficas. Sin embargo, descubrimos en *La consagración de los partidos* de Leonardo Hirsch que tal vez haya un sendero menos transitado al pensar los orígenes de las agrupaciones partidarias. Se trata de una propuesta original y necesaria, en la que el autor recupera el poder que tuvieron las ideas políticas en la historia, reflexionando sobre el rol de las instituciones en nuestro presente.

El estudio versa sobre la formación y, especialmente, la legitimación de los partidos políticos en la provincia de Buenos Aires en el último cuarto del siglo XIX. En ese período, la provincia se convirtió en un laboratorio de experimentación tanto para las prácticas electorales como para la codificación del edificio político, dada la inusual situación en la cual una nueva Constitución fue acompañada por sucesivos proyectos de reforma. Esta serie de eventos dejaron una valiosa estela de debates acerca de la adecuación del sistema político al ideal de representación, que el autor utiliza como fuente principal de su obra. Hirsch explica que en la provincia y en la nación hubo una mutación en el lenguaje de las campañas electorales y en la

organización de los partidos, que consolidaron, junto con las normas, los partidos “modernos”.

Dos grandes líneas de indagación forman la estructura del libro. En la primera parte, el autor presenta la cuestión de la representación, guiada por una historia de debates parlamentarios y escritos de época fuertemente influenciados por ideas de Europa. En la segunda parte, analiza el itinerario de las agrupaciones políticas, sus nuevas funciones en el proceso electoral y sus diferentes formas de organización hasta el siglo XX. Estos dos trayectos confluyen a mediados de 1890, cuando el ideal de la representación se convierte en propiedad exclusiva de los partidos. En la conclusión, el autor propone una resignificación de la reforma electoral de 1912 que, si bien implica un salto temporal, verifica su perspectiva.

La estructura planteada conduce a pensar que el sistema representativo de la Argentina es el producto de la codeterminación entre ciertos ideales políticos (y sus expresiones normativas) y un tipo de asociación ciudadana que pretende guiar la opinión. Ambos planos de la política por momentos se obstaculizan. Sin embargo, al final del recorrido, “representación” se vuelve sinónimo de partido. Esta

imagen, que quizá resulte obvia en la actualidad, para los dirigentes y la opinión de 1870 lejos estaba de constituir un ideal. Ante la impugnación originaria sobre los partidos Hirsch se pregunta: ¿Cómo es que se convirtieron en organismos indispensables del sistema político?

El título del libro nos indica alguna de las inspiraciones teóricas del autor y, ciertamente, Pierre Rosanvallon se encuentra en el centro con *La consagración del ciudadano* (1992). También el autor dialoga con perspectivas historiográficas recientes que entrecruzan política y opinión pública,<sup>1</sup> y algunas lejanas, como la de Miguel Ángel Cárcano (*Sáenz Peña*, 1963). A partir de su corpus, el autor prescinde de aquellas interpretaciones que entienden al orden conservador como una aceptada maquinaria electoral a disposición de partidos de notables.<sup>2</sup> Tampoco considera que el origen de la democracia

<sup>1</sup> Laura Cucchi, *Antagonismo, legitimidad y poder político en Córdoba, 1877-1880*, Bahía Blanca, Editorial de la Universidad Nacional del Sur, 2015; Ana V. Persello, “Acercas de los partidos políticos, 1890-1943”, *Anuario del IEHS*, n° 15, pp. 239-266; Paula Alonso, *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años noventa*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000.

<sup>2</sup> Natalio Botana, *El orden conservador*, Buenos Aires, Sudamericana, 1977.

moderna resida en el miedo del régimen político al conflicto social.<sup>3</sup> En cambio, rastrea la manera en que los protagonistas –individuales y colectivos– experimentaron e imaginaron lo político, para comprender así con qué incentivos y límites actuaron. De este modo, la actitud reformista deja de ser una vía de adaptación del poder político a una sociedad mal representada y en malestar. Por el contrario, Hirsch muestra que se trata de un modo de adecuación del sistema político a una sociedad ya organizada pero incapaz de realizar su opinión, debido a la permanencia de normas e ideales decimonónicos. En otras palabras, lo que había sido visto hacia el primer centenario como expresión política de una crisis social se vuelve la manifestación de un “déficit representativo” (p. 208).

En su libro, Hirsch advierte que las ideas políticas sobre la representación y los partidos adquieren dimensiones propias en la Argentina. En este sentido, ilumina conceptualizaciones de legisladores y publicistas nacionales, que sirven para construir una historia sobre la representación política en la Argentina.

A la consagración de los partidos se llega por un sinuoso camino que, en el primer capítulo, comienza con la Convención Constituyente de 1870 en la provincia de Buenos Aires. En esta instancia, el debate giró alrededor de la

necesidad de reemplazar el sistema electoral de simple pluralidad por el más moderno de representación personal (proporcional), elaborado originalmente en Inglaterra por Thomas Hare y John Stuart Mill a mediados del siglo XIX. El objetivo de la proporcionalidad, en su versión europea, consistía en incorporar al Parlamento las voces de hombres que, por representar una minoría intelectual, eran incapaces de obtener suficientes votos. Sin ellos, no solo el interés nacional estaría mal representado, sino que el gobierno se volvería una “tiranía de la mayoría” imponiendo, mas no consensuando, las leyes. Pero esto era solo parte del problema, porque “desde el punto de vista de la representación personal, su principal rival era la *representación partidaria*” (p. 58) que dirigía las opiniones y seleccionaba las candidaturas, interviniendo de manera “artificiosa” entre el pueblo y la institución política.

De estas reflexiones, en 1873 los convencionales de Buenos Aires tradujeron, en primer lugar, que lo que debía ser representado era un pueblo con diversidad de intereses, algo que el sistema de mayoría simple no podía realizar y, en segundo lugar, que los candidatos fueran seleccionados por el “mismo pueblo”, no de listas predeterminadas por agrupaciones políticas. Ciertamente, como Hirsch describe en la introducción, durante el período que va desde la caída de Rosas a la Revolución de 1880, los partidos políticos –llamados “clubes electorales”–

promovían candidaturas y construían sus “máquinas” electorales. Sin embargo, se correspondían bien con aquel ideal propuesto tanto por Hare y Mill como por la nueva Constitución provincial, ya que actuaban solo durante las campañas, y carecían de reglamentos y de mecanismos de centralización para imponer las candidaturas.

Hirsch encuentra que el espíritu “antipartidario” de la Constitución provincial de 1873 fue constantemente impugnado. En 1876, la comisión que debía implementar las normas electorales reflejó una actitud distinta acerca de la función que debían tener los partidos políticos. Los legisladores se dividieron respecto de la concepción del representante: algunos sostenían que eran “individuos representativos” del conjunto de la sociedad, y otros, de una “colectividad política que se llama partido” (p. 85).

En el segundo capítulo el autor muestra cómo, ante la federalización de la capital en 1880, y la consecuente reforma de la Constitución provincial, Buenos Aires tendrá nuevas oportunidades para adecuar su sistema electoral. Esta etapa sirvió para delinear “la consagración de los partidos en la normativa electoral” (p. 89), esto es, la definitiva incorporación del partido como agente legítimo de la representación. En múltiples instancias deliberativas, como fueron la Convención Constituyente de 1882 y la reforma electoral de 1896, la opinión pública consideraba que los legisladores ya no eran libres de interpretar los designios del pueblo, sino que

<sup>3</sup> Waldo Ansaldi, “‘Que voten antes que nos voten’: la reforma electoral de 1912”, *Estudios Sociales*, vol. 43, 2012, pp. 59-90.

debían atenerse a la disciplina de partido, velando por los intereses del programa por el cual habían sido elegidos. El partido cobraba así protagonismo.

En el tercer capítulo, Hirsch se enfoca en las prácticas institucionales. Reconstruye un panorama crítico sobre el sistema político vigente: con la hegemonía del PAN desde 1880, crecía en la opinión pública la necesidad de instaurar partidos permanentes. La realización de este ideal, según afirma el autor, se logró con la instauración de un sistema “republicano” de gobierno para el funcionamiento de los partidos tras la Revolución del 90 y la crisis de la “Política del Acuerdo”. El PAN era percibido como un partido “sometido a la voluntad del presidente” (p. 126), mientras que en la

sociedad se desarrollaba una indiferencia respecto de los deberes cívicos. Los partidos permanentes revitalizaron el cuerpo político, a través del control de los poderes instituidos, la movilización de la ciudadanía y la representación del interés de sus adeptos, no solo en elecciones. Ahora bien, la aceptación social de este rol de los partidos, afirma Hirsch, se explica por la legitimidad de las herramientas partidarias “intraconstitucionales” (p. 161): convenciones, comités, cartas orgánicas y campañas partidarias.

El cuarto capítulo analiza el valor de las campañas electorales y su incidencia en la mutación de la representación entre 1870 y 1900, en las normas y en las prácticas partidarias. En las campañas,

los candidatos pasan de ser en la década del 70 individuos “representativos del pueblo” gracias a sus méritos personales, para en la década del 90 depender de los partidos para su propia legitimación.

Hirsch concluye que a mediados de 1890 los partidos son consagrados por la norma electoral y se vuelven protagonistas del sistema representativo al lograr imponerse en la agenda social con su espíritu de autogobierno y la promoción de la vida civil activa, a fuerza de campañas, convenciones y cartas orgánicas.

*Joaquín Sanguinetti*  
Universidad Torcuato  
Di Tella / Universidad  
Provincial de Ezeiza